PROCESO: ***EJECUTIVO***
RAD. ***680014003013-2020-00064-00***

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por el abogado Pedro José Porras Ayala al poder conferido por la parte demandante Banco de Bogotá, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA. -